

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323957733**

**VENDOMATICA S A
84.505.800-8**

**IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y
SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND**

**AUTORIZA MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS
DE SNACKS, BEBIDAS EN LATA Y LIQUIDOS
CALIENTES Y FRIOS**

RECOLETA, 30/03/2023

RES. EX. N° 77323119586 /

VISTOS: 1° La presentación de fecha 02.03.2023, efectuada por don [REDACTED] RUT N° [REDACTED], en representación de VENDOMATICA S.A., RUT N°84.505.800-8, con domicilio en esta ciudad en [REDACTED] con giro o actividad comercial de Imp., Exp., Comercio, Venta Prod. Alimenticios y Serv. a través de Maq. Expend. mediante la cual informa cambios de ubicación de las Máquinas Expendedoras autorizadas por esta Dirección Regional, según el siguiente detalle:

1. Resol. Ex. N°77319098160 del 02.12.2019, numeral N° 13, señala:

MARCA: SPENGLER
MODELO: DLS844
SERIE: DLS1308-3
N° FISCAL: 75344
N° SELLO: 35399

Dirección dice: MARCHANT PEREIRA N° 10, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A., COMUNA DE PROVIDENCIA, SANTIAGO

Dirección debe decir: HORCONES S/N PISO 1, OFICINA GIC, COMUNA DE ARAUCO, CIUDAD ARAUCO
N° FISCAL DICE: 75344
N° FISCAL DEBE DECIR: 76058

2° Además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra B) N° 5 del Código Tributario sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art.56, inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: 1° Que, por Resolución Exenta N° 63 del 30.06.2005, Resolutivo N°5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N°7.1 de la Resolución Exenta N°2301 de 1986 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: MODIFICASE La Resolución Exenta SII N°77319098160 de fecha 02.12.2019, en la parte que se refiere a la ubicación de la Máquina Expendedora, de acuerdo con lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.

EMITASE nueva tarjeta autoadhesiva fiscal de autorización conservando el mismo número de sello asignado a la máquina expendedora, la que será adherida por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania
Uarac
Senn

Firmado digitalmente por
Vania Uarac Senn
Fecha: 2023.03.30
09:51:13 -03'00'

VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

VUS/ LJC/ GMP/ ypc

DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN

VENDOMATICA S A

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE - XIX D.R.M. SANTIAGO NORTE

LUISA SILVIA
JORQUERA
CABELLO

Firmado digitalmente por
LUISA SILVIA JORQUERA
CABELLO
Fecha: 2023.03.31 10:15:40
-03'00'

ROBERTO
IBANEZ
ROJAS

Firmado digitalmente por
ROBERTO IBANEZ
ROJAS
Fecha: 2023.03.30
09:41:15 -03'00'